

PROGRAMA DE AUTOVALIMIENTO	
Descripción	Tratamiento de datos para la gestión programa de autovalimiento
Finalidades y usos	<p>Prestaciones sociales establecidas dentro de la cartera de servicios del Decreto Foral 48/2020 art 5</p> <p>Expedientes con datos de las personas a las que el servicio le presta el programa de autovalimiento. Incluye también datos de contacto de miembros de las familias de las personas a las que se presta servicio.</p> <ul style="list-style-type: none"> - valoraciones de dependencia, - valoraciones de revisiones de dependencia. - Reconocimiento de discapacidad - Solicitudes internas - Coordinación de TTF - Seguimiento de personas muy mayores <p>Tratamiento para realizar talleres y actividades de diferente tipo para los mayores de la localidad, orientados a realizar labores de prevención del deterioro físico y cognitivo, socialización, prevención del desarraigo con el entorno físico.</p> <p>Prestación asistencia psicológica</p>
Categorías de personas interesadas	Personas interesadas solicitantes y representante legal
Procedimiento de recogida	<p>Formularios de recogida de datos y fotocopias, información desde otras administraciones públicas.</p> <p>Información recogida en entrevistas.</p> <p>Llamadas telefónicas</p> <p>Información de terceros (Residencias geriátricas, Centros de Día)</p>
Soporte utilizado recogida	<p>Papel.</p> <p>Conversación oral.</p> <p>Correo electrónico.</p>
Salidas de datos	<p>Órganos Judiciales.</p> <p>Entidades que conforman en trabajo en red. (policía, sanidad)</p> <p>Gobierno de Navarra:</p> <p>Departamento de asuntos sociales</p>
Unidades responsables	Mancomunidad
Transmisiones internacionales	No previstas
Lugar donde ejercer los Derechos ARSOL: En las oficinas de la Mancomunidad	
Plazos conservación datos: Los datos se conservarán el tiempo necesario para el cumplimiento de la finalidad señalada y se almacenarán mientras la Mancomunidad pueda tener responsabilidades derivadas de su tratamiento. Igualmente deben cumplirse las normas de conservación establecidas en la Ley Foral 12/2007, de 4 de abril, de archivos y documentos.	
<p>Legitimación para el tratamiento:</p> <p>RGPD: art 6-1-e, tratamiento para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o ejercicio de poderes públicos.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ley Foral 15/2006 de 14 de diciembre, de Servicios Sociales - Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia 	

CARACTERÍSTICAS DE DATOS INCLUIDOS EN EL TRATAMIENTO
IDENTIFICATIVOS
Nombre /Apellidos
DNI/NIF
Dirección postal y electrónico
Teléfono
CARACTERÍSTICAS PERSONALES
Estado civil
Fecha de nacimiento
Datos de familia
Lugar de nacimiento
Sexo
Nacionalidad
CATEGORIAS ESPECIALES DE DATOS
Salud
CIRCUNSTANCIAS SOCIALES
Características del alojamiento/vivienda
Propiedades/Poseiones
ECONÓMICO FINANCIERO
Ingresos/rentas
Datos bancarios
Planes pensiones / jubilaciones
Datos económicos de nómina